

Río Gallegos, 09 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.621/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 183/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales- Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología Social - Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01 - Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por el postulante Gonzalo Javier CABRERA;

QUE analizada la documentación presentada por el postulante, se determina que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 2° y 7° de la Disposición N° 183/19;

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como postulante inscripto y admitido a Gonzalo Javier CABRERA (D.N.I. N° 27.368.506), en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales- Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología Social - Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01 - Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 183/19.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 11 de abril de 2019.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG